

## El Ministerio publica un folleto con las condiciones de seguros para ovino



### Noticias

El folleto informa a los ganaderos de las condiciones del seguro de explotación de ovino y caprino, en el que indica los supuestos cubiertos por el seguro.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha publicado un [folleto para informar a los ganaderos de las condiciones del seguro de explotación de ovino y caprino \[1\]](#), en el que indica los supuestos cubiertos por el seguro.

Ataques de animales salvajes, caída de un rayo, ahogamiento, atropello de vehículos o sacrificio derivado de la aparición de la fiebre aftosa son algunos de los supuestos que incluye la cobertura del seguro.

Son asegurables todas aquellas granjas que tengan Código de Explotación, que estén inscritas en el registro de general de explotaciones ganaderas (REGA) y cuyos animales estén registrados e identificados.

Se identifican cuatro tipos de explotación: de aptitud láctea (90 % de las hembras reproductoras destinadas a la producción láctea), de raza pura con carta genealógica, de producción ecológica y de "aptitud resto" para las que no se encuadren en ninguno de los supuestos anteriores.

El folleto desgrana las **subvenciones que ofrece el Magrama para la contratación de este seguro, que pueden sumar hasta un 49 %**.

Redacción

### Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201211/condiciones-seguro-explotacion-ovino-caprino>